

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ:	ALVARO CARREÑO VELANDIA
	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACION No.:	110013343-064-2017-00365-00
DEMANDANTE:	Juan Pablo Estepa Benitez
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Defensa Nacional –
	Armada Nacional

REPARACIÓN DIRECTA REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante audiencia inicial del 23 de julio de 2019, el Despacho programó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día 21 de noviembre de 2019 a las 2:30 a.m. (fls. 97-100); sin embargo la misma no pudo llevarse a cabo por la jornada de protesta que se adelantó ese día.

En consecuencia se hace necesario reprogramar la fecha para de la audiencia de pruebas.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

REPROGRAMAR fecha para celebración de AUDIENCIA de PRUEBAS para el día miércoles 4 de marzo de 2020, a las 2:30 p.m.

Por Secretaría, notifíquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVÁRO CARREÑO VELANDIA

JUEZ

Jdlr

JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. SECCION TERCERA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha <u>3 DE diciembre DE 2019</u>, a las 8:00 a.m.

OSCAR ROBERTO REYES SAAVEDRA



Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ:	ALVARO CARREÑO VELANDIA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACION No.:	110013343-064-2016-00412-00
DEMANDANTE:	María Cristina Marín y otros
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Justicia, Instituto
	Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
	y PAR CAPRECOM liquidado

REPARACIÓN DIRECTA REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante audiencia de pruebas del 18 de junio de 2019, el Despacho programó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día 21 de noviembre de 2019 a las 8:20 a.m. (fls. 378-381); sin embargo la misma no pudo llevarse a cabo por la jornada de protesta que se adelantó ese día.

En consecuencia se hace necesario reprogramar la fecha para de la audiencia de pruebas.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

REPROGRAMAR fecha para celebración de AUDIENCIA de PRUEBAS para el día miércoles 4 de marzo de 2020, a las 8:20 a.m.

Por Secretaría, notifíquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO CARRÉÑO VELANDIA

JUEZ

Jdlr

JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. SECCION TERCERA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha <u>3 DE diciembre DE 2019</u>, a las 8:00 a.m.

OSCAR ROBERTO REYES SAAVEDRA



Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

JUEZ:	ALVARO CARREÑO VELANDIA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACION No.:	110013343-064-2017-00290-00
DEMANDANTE:	Lady Diana Bermúdez Santofimio
DEMANDADO:	Nación – Fiscalía General de la Nación
	[

REPARACIÓN DIRECTA REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante audiencia inicial del 23 de julio de 2019, el Despacho programó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día 21 de noviembre de 2019 a las 12:00 a.m. (fls. 134-136); sin embargo la misma no pudo llevarse a cabo por la jornada de protesta que se adelantó ese día.

En consecuencia se hace necesario reprogramar la fecha para de la audiencia de pruebas.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

REPROGRAMAR fecha para celebración de AUDIENCIA de PRUEBAS para el día miércoles 4 de marzo de 2020, a las 12:00 p.m.

Por Secretaría, notifíquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO CARREÑO VELA<u>NDIA</u>

JUEZ

Jdlr

JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. SECCION TERCERA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha <u>3 DE diciembre DE 2019</u>, a las 8:00 a.m.

OSCAR ROBERTO REYES SAAVEDRA



Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

	ALVARO CARREÑO VELANDIA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACION No.:	110013343-064-2016-00573-00
DEMANDANTE:	María Elvia Palacios Arévalo
DEMANDADO:	Nación – Rama Judicial

REPARACIÓN DIRECTA REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante providencia del 17 de julio de 2019, el Despacho programó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día 21 de noviembre de 2019 a las 10:30 a.m. (fls. 204); sin embargo la misma no pudo llevarse a cabo por la jornada de protesta que se adelantó ese día.

En consecuencia se hace necesario reprogramar la fecha para de la audiencia de pruebas.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

REPROGRAMAR fecha para celebración de AUDIENCIA de PRUEBAS para el día miércoles 4 de marzo de 2020, a las 10:30 a.m.

Por Secretaría, notifíquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO CARREÑO VELANDIA

JUEZ

Jdlr

JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. SECCION TERCERA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha <u>3 DE diciembre DE 2019</u>, a las 8:00 a.m.

OSCAR ROBERTO REYES SAAVEDRA Secretario



Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

	ALVARO CARREÑO VELANDIA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACION No.:	110013343-064-2017-00375-00
DEMANDANTE:	Fabián Prieto Silva
DEMANDADO:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
	- INPEC

REPARACIÓN DIRECTA REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante audiencia inicial del 23 de julio de 2019, el Despacho programó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas para el día 21 de noviembre de 2019 a las 12:30 a.m. (fls. 235-237); sin embargo la misma no pudo llevarse a cabo por la jornada de protesta que se adelantó ese día.

En consecuencia se hace necesario reprogramar la fecha para de la audiencia de pruebas.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

REPROGRAMAR fecha para celebración de AUDIENCIA de PRUEBAS para el día miércoles 4 de marzo de 2020, a las 12:30 p.m.

Por Secretaría, notifíquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO CARREÑO VELANDIA

JUEZ

Jdlr

JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. SECCION TERCERA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha <u>3 DE diciembre DE 2019</u>, a las 8:00 a.m.

OSCAR ROBERTO REYES SAAVEDRA